



Anuncio de licitación

Número de Expediente **2023_002**

Publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 16-03-2023 a las 10:13 horas.



Contratación de los servicios de guías turísticos de apoyo en las instalaciones de Minas de Almadén y Arrayanes S.A., S.M.E., durante el año 2023 y 2024 en Almadén (Ciudad Real).

Contrato Sujeto a regulación armonizada No

- **Directiva de aplicación** Directiva 2014/24/EU - sobre Contratación Pública
- **Valor estimado del contrato** 225.000 EUR.
- **Importe** 136.125 EUR.
- **Importe (sin impuestos)** 112.500 EUR.
- **Plazo de Ejecución**
 - 2 Año(s)
- **Clasificación CPV**
 - 63514000 - Servicios de guías de turismo.
- **Tipo de Contrato** Servicios
- **Subtipo** Servicios de esparcimiento, culturales y deportivos

Proceso de Licitación

- **Procedimiento** Abierto
- **Tramitación** Ordinaria
- **Presentación de la oferta** Electrónica
- **Contrato cubierto por el Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP)** : No
- **Sistema de Contratación** No aplica
- **Detalle de la Licitación:**
 - https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle_licitacion&idEvl=Pn6maWQJLoUuf4aBO%2BvQIQ%3D%3D

Entidad Adjudicadora

- **Minas de Almadén y Arrayanes, S.A., S.M.E. (MAYASA)**
- **Tipo de Administración** Otras Entidades del Sector Público
- **Actividad Principal** 16 - Industria y Energía
- **Tipo de Entidad Adjudicadora** Órgano de Contratación
- **Perfil del Contratante**
 - <https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=hg8lw1P0TEoQK2TEfXGy%2BA%3D%3D>

Dirección Postal

- Velázquez, 134 Bis 2ª planta
- (28006) Madrid España
- ES300

Contacto

- **Teléfono** 913961666
- **Correo Electrónico** jmontero@mayasa.es

Proveedor de Pliegos

- Minas de Almadén y Arrayanes, S.A., S.M.E. (MAYASA)

Proveedor de Información adicional

- Minas de Almadén y Arrayanes, S.A., S.M.E. (MAYASA)

Plazo de Obtención de Pliegos

- **Hasta el 23/03/2023 a las 15:00 [1]**

Dirección Postal

- Velázquez, 134 Bis 2ª planta
-

Dirección Postal

(28006) Madrid España

→ Velázquez, 134 Bis 2ª planta
→ (28006) Madrid España

Recepción de Ofertas

→ Minas de Almadén y Arrayanes, S.A., S.M.E.
(MAYASA)

Dirección Postal

→ Velázquez, 134 Bis 2ª planta
→ (28006) Madrid España

Plazo de Presentación de Oferta

→ **Hasta el 23/03/2023 a las 23:59 [2]**

Objeto del Contrato: Contratación de los servicios de guías turísticos de apoyo en las instalaciones de Minas de Almadén y Arrayanes S.A., S.M.E., durante el año 2023 y 2024 en Almadén (Ciudad Real).

→ Valor estimado del contrato 225.000 EUR.

→ Presupuesto base de licitación

→ Importe 136.125 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 112.500 EUR.

→ Clasificación CPV

→ 63514000 - Servicios de guías de turismo.

→ Plazo de Ejecución

→ 2 Año(s)

→ Lugar de ejecución

→ Subentidad Nacional Ciudad Real

→ Código de Subentidad Territorial ES422

Dirección Postal

→ España

Opciones y prórrogas

→ Descripción: Prórroga por VEINTICUATRO (24) meses más, a decisión de MAYASA y automáticamente vinculante para la adjudicataria, desde la comunicación fehaciente por MAYASA, que deberá realizarse con, al menos, TRES (3) meses de antelación.

→ Plazo

→ Descripción: El contrato entrará en vigor en la fecha de su firma y tendrá un plazo de ejecución de VEINTICUATRO (24) meses computados a contar desde dicha fecha, prorrogable por VEINTICUATRO (24) meses más, a decisión de MAYASA y automáticamente vinculante para la adjudicataria, desde la comunicación fehaciente por MAYASA, que deberá realizarse con, al menos, TRES (3) meses de antelación.

Condiciones de ejecución del contrato

→ Se utilizará pedido electrónico : No

Condiciones de Licitación

Requisitos de participación de los licitadores

Condiciones de admisión

→ Capacidad de obrar - Según PCAP

→ No prohibición para contratar - Según PCAP.

→ Cumplimiento con las obligaciones tributarias - Según PCAP

Criterio de Solvencia Técnica-Profesional

→ Otros - Según PCAP. Puntos 6.2. A) B) y C) Anexo 2.

Criterio de Solvencia Económica-Financiera

→ Otros - Solvencia económica. Según PCAP. Presentar ALGUNO de los documentos: A) cuentas anuales, B) declaración entidad financiera/seguro de riesgos profesionales, c) seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales.

Preparación de oferta

→ Sobre Archivo Electrónico 1

→ Tipo de Oferta Documentación administrativa

→ Descripción Documentación Administrativa y Solvencia Económica y Técnica (En caso de documentos no aplicables al licitador, los licitadores deben enviar un documento firmado con el título del documento y el texto "No Procede" (ej. doc

para extranjeros))

Preparación de oferta

→ Sobre Archivo Electrónico 2

→ Tipo de Oferta Oferta técnica o evaluable mediante juicio de valor

→ Descripción Documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables mediante juicios de valor.

Preparación de oferta

→ Sobre Archivo Electrónico 3

→ Tipo de Oferta Oferta económica o evaluable mediante fórmulas

→ Descripción Documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables mediante la utilización de fórmulas.

Condiciones de adjudicación

Criterios de Adjudicación

Criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas

→ Idoneidad de la formación de los guías propuestos

→ Subtipo Criterio : Otros

→ Ponderación : 15

→ Cantidad Mínima : 0

→ Cantidad Máxima : 15

→ Proposición económica

→ Subtipo Criterio : Precio

→ Ponderación : 60

→ Expresión de evaluación : $60 \times \text{Importe oferta menor cuantía} / \text{Importe oferta A}$

→ Cantidad Mínima : 0

→ Cantidad Máxima : 60

Criterios evaluables mediante un juicio de valor

→ Plan de trabajo

→ Subtipo Criterio : Otros

→ Ponderación : 15

→ Cantidad Mínima : 0

→ Cantidad Máxima : 15

→ Propuesta de actividades

→ Subtipo Criterio : Otros

→ Ponderación : 10

→ Cantidad Mínima : 0

→ Cantidad Máxima : 10

Plazo de Validez de la Oferta

→ 3 Mes(es)

→ Programas de Financiación No hay financiación con fondos de la UE

Subcontratación permitida

→ Se establece posibilidad de subcontratar, sujeto a aprobación por MAYASA. Según PCAP.

→ [Enlace al Anuncio Anterior](#)

→ [\[1\]](#) Donde se decía ' 14/03/2023' ahora se dice ' 23/03/2023'

→ [\[2\]](#) Donde se decía ' 14/03/2023' ahora se dice ' 23/03/2023'

ID 0000010577891 | UUID 2023-527664 | SELLO DE TIEMPO Fecha: 16 mar 2023 10:13:48:513 CET N.Serie
94312799696144957964245005457114646890 Autoridad 4: C=ES,L=MADRID,O=FNMT-RCM,OU=CERES,2.5.4.97=VATES-Q2826004J,CN=AUTORIDAD
DE SELLADO DE TIEMPO FNMT-RCM - TSU 2020

**PLIEGO DE CLAÚSULAS
ADMINISTRATIVAS PARA LA
CONTRATACIÓN
DE LOS SERVICIOS DE GUÍAS
TURÍSTICOS EXTERNOS DE MINAS DE
ALMADÉN Y ARRAYANES, S.A., S.M.E.
EN ALMADÉN (CIUDAD REAL)**

CUADRO RESUMEN

A.- OBJETO

El objeto de la presente licitación lo constituye la prestación de un servicio de guías de apoyo en las instalaciones de Minas de Almadén y Arrayanes S.A., S.M.E., durante los años 2023 y 2024 en Almadén (Ciudad Real).

B.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (INCLUIDO EL IVA)

El presupuesto base de licitación del contrato es de CIENTO TREINTA Y SEIS MIL CIENTO VEINTICINCO EUROS (136.125 €), con el siguiente desglose:

La base Imponible CIENTO DOCE MIL QUINIENTOS EUROS (112.500 €) más el 21% de IVA que corresponde legalmente, VEINTITRES MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO EUROS (23.625 €).

C. ADJUDICADOR Y ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

En este procedimiento participa MINAS DE ALMADÉN Y ARRAYANES S.A., S.M.E. (MAYASA) como adjudicador. El órgano de contratación es el Presidente de la sociedad.

D.- GARANTÍAS

C.1. Provisional: No se exige.

C.2. Definitiva: No se exige

E.- PLAZO DE EJECUCIÓN

El contrato tendrá un plazo de ejecución de 24 meses, prorrogable por 24 meses más.

F.- FECHA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

QUINCE (15) días naturales, contados desde la fecha de publicación del anuncio en la **Plataforma de Contratación del Estado** y la **página WEB www.mayasa.es**

G.- DOMICILIO

Cerco San Teodoro s/n

13400 Almadén (Ciudad Real).

H.- INFORMACIÓN SOBRE SUBCONTRATACIÓN DEL CONTRATO

Se establece posibilidad de subcontratar, sujeto a aprobación por MAYASA.

I.- OTRAS INFORMACIONES

Los gastos de publicidad de la licitación correrán a cargo de la empresa adjudicataria a partir de su publicación en la plataforma de contratación del Estado.

El importe máximo de los gastos de publicidad será el establecido en la tarifa vigente en el momento de la publicación.

J.- VALIDEZ DE LA OFERTA

Plazo de mantenimiento de la oferta: 3 meses

K.- MEDIOS HUMANOS Y MATERIALES ADSCRITOS AL CONTRATO

Según lo especificado en el Anexo nº 3 "Declaración de personal" del Pliego de Bases Administrativas.

L.- REVISIÓN DE PRECIOS

Anualmente se revisará el valor del contrato a partir del correspondiente al I.P.C. que determine el Instituto Nacional de Estadística, u organismo encargado. Si el I.P.C. fuera negativo no se aplicaría ningún valor.

M.- PLAZO DE GARANTÍA

No procede

N.- FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO

Según lo especificado en la cláusula 3.1.5 del Pliego de Bases Administrativas.

Ñ.- ADMISIÓN DE VARIANTES

No

O.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Criterios Juicio de Valor: 25%

Criterios Automáticos: 75%

P.- APERTURA DE OFERTAS

Las ofertas se abrirán en el día y hora que se señale, en la Plataforma de Contratación el Estado (<https://contrataciondelestado.es/wps/portal/plataforma>)

Q.- CONSULTA DEL PLIEGO

En la Plataforma de Contratación del Estado (<https://contrataciondelestado.es/wps/portal/plataforma>) y en el Perfil del Contratante de la página de la página web de MAYASA: www.mayasa.es

ÍNDICE

1. ELEMENTOS

- 1.1. Objeto
- 1.2. Régimen jurídico
- 1.3. Presupuesto base de licitación
- 1.4. Plazo de ejecución
- 1.5. Valor estimado del contrato
- 1.6. Requisitos de los licitadores
 - 1.6.1. Capacidad para contratar
 - 1.6.2. Capacidad técnica

2. ADJUDICACIÓN

- 2.1. Procedimiento de adjudicación
- 2.2. Plazo, lugar y forma de presentación de las proposiciones
 - 2.2.1. Plazo
 - 2.2.2. Lugar
 - 2.2.3. Forma de presentación y contenido de la proposición
- 2.3. Forma de adjudicación
- 2.4. Criterios de valoración
 - 2.4.1. Criterios de adjudicación que dependen de juicios de valor.
 - 2.4.2. Criterios de adjudicación automática.
- 2.5. Propuesta de adjudicación
- 2.6. Adjudicación
- 2.7. Obligaciones previas a la adjudicación del contrato

3. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

3.1. Obligaciones del Adjudicatario

3.1.1. Obligación de ejecución de los trabajos

3.1.2. Obligaciones laborales y sociales, responsabilidad y cobertura de riesgos

3.1.3. Precio

3.1.4. Revisión de Precios

3.1.5. Forma de Pago

4. EJECUCIÓN DEL CONTRATO

4.1. Cesiones y Subcontrataciones

5. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

6. CONFIDENCIALIDAD

7. PROTECCIÓN DE DATOS

8. FUERO

9. SUBSANACIÓN DE ERRORES

ANEXO 1.- DECLARACIÓN RESPONSABLE

ANEXO 2.- RELACIÓN DE TRABAJOS SIMILARES REALIZADOS

ANEXO 3.- DECLARACIÓN DE PERSONAL QUE INTERVENDRÁ EN LOS TRABAJOS

ANEXO 4.- PROPOSICIÓN ECONÓMICA

ANEXO 5.- DECLARACIÓN DOTACIÓN MÍNIMA DE GUÍAS.

1. ELEMENTOS

1.1. Objeto

El objeto de la presente licitación lo constituye la prestación de un servicio de guías turísticos de apoyo en las instalaciones de Minas de Almadén y Arrayanes S.A., S.M.E., durante el año 2023 y 2024 en Almadén (Ciudad Real).

La EMPRESA licitadora debe presentar en su oferta, **al menos OCHO (8) GUÍAS TURÍSTICOS aptos para el servicio SIMULTANEAMENTE**, siendo esta una condición indispensable para concurrir a la licitación (**ANEXO 5**).

El número máximo de horas que se obliga a prestar LA EMPRESA durante la duración del contrato es de **DOS MIL QUINIENTAS (2.500) horas al año**. La prestación de los servicios deberá realizarse durante cualquier día de la semana, (excepto el lunes), incluidos sábados y domingos.

El número de horas en el que desarrollan los trabajos depende de las actividades a realizar. Las actividades que la empresa adjudicataria desarrollará se organizan en cuatro áreas:

- Visitas generales:
 - Experiencia 1, La Mina Esencial: Tiempo total de visita en el parque 2 horas. Tiempo en la mina aprox.: 1:20 h.
 - Experiencia 2, Parque minero integral: Tiempo total 5 horas. Tiempo en la mina máx. aprox. en PMA 1:30 h.
 - Experiencia 3, Mina de Almadén: Tiempo total 3,5 horas. Tiempo en la mina máx. Aprox. en PMA 3:00 h.
 - Experiencia 4, El Archivo histórico de Minas de Almadén y el Hospital Minero: 1 hora 15 minutos.
- Visitas con taller didáctico:
 - Experiencia 5, Visita con talleres didácticos y desayuno saludable: 4 horas.
 - Experiencia 6, Visita tiernos mineros: 2 horas.
- Visitas temáticas:
 - Experiencia 7, Geología de la Mina de Almadén: 3 horas.
 - Experiencia 8, La geología y el paisaje minero de la comarca de Almadén: Como la actividad se desarrolla en dos días se plantea un tiempo aproximado de prestación entre 12 y 14 horas de servicio
 - Experiencia 9, Ingeniería minera y metalurgia en las Minas de Almadén: 3 horas.
 - Experiencia 10, Paisajes restaurados: 3 horas.
- Actividades especiales:

- Experiencia 11, Talleres fotográficos: el horario dependerá del tipo de servicio contratado específicamente.
- Experiencia 12, Talleres de Pintura: el horario dependerá del tipo de servicio contratado específicamente.
- Experiencia 13: Taller Jóvenes científicos: el horario dependerá del tipo de servicio contratado específicamente.

Además del contenido del presente Pliego, revestirá carácter contractual a todos los efectos, la Oferta y Presupuesto del Adjudicatario (Proposición Económica).

1.2 Régimen Jurídico

Este contrato de servicios tiene carácter privado y se regirá por lo establecido en este Pliego y en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, la LCSP), en el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas; en el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007; en el Real Decreto 773/2015, de 28 de agosto, por el que se modifican determinados preceptos del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

La sujeción a la LCSP y disposiciones complementarias se entiende, exclusivamente, en lo relativo a la capacidad, la publicidad, los procedimientos de licitación y las formas de adjudicación.

El presente contrato se adjudicará por el procedimiento abierto previsto en los artículos 146.1, 156, 157 y 158 de la LCSP, por los correspondientes del Reglamento de la Ley de Contratos y los demás artículos de la LCSP que le sean de aplicación; así como con arreglo a lo establecido en las Instrucciones Internas de Contratación de MAYASA.

1.3 Presupuesto base de licitación

El presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de **CIENTO TREINTA Y SEIS MIL CIENTO VEINTICINCO EUROS (136.125€), cantidad que incluye el Impuesto sobre el Valor Añadido.**

Esta cantidad resulta de los importes siguientes:

A) TOTAL DURACIÓN SERVICIO EN HORAS 24 MESES	5.000 horas
B) COSTE EJECUCIÓN SERVICIO por hora	22,5 €/hora
C) TOTAL BASE IMPONIBLE (AxB)	112.500 €

D) TOTAL IVA 21%: (Cx21%)	23.625 €
E) TOTAL 24 MESES IVA INCLUIDO (C+D)	136.125 €

1.4. Plazo de ejecución

El contrato entrará en vigor en la fecha de su firma y tendrá un plazo de ejecución de **VEINTICUATRO (24) meses** computados a contar desde dicha fecha, **prorrogable por VEITICUATRO (24) meses más**, a decisión de MAYASA y automáticamente vinculante para la adjudicataria, desde la comunicación fehaciente por MAYASA, que deberá realizarse con, al menos, **TRES (3) meses de antelación**.

1.5. Valor estimado del contrato

El valor estimado del contrato de servicios se fija en DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL EUROS **(225.000€) IVA EXCLUIDO**.

El método de cálculo es el siguiente:

A) Coste ejecución contrato 24 meses (IVA INCLUIDO)	136.125 €
B) IVA [A-(A/1,21)]	23.625 €
C) Valor (A-B)	112.500 €
D) VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO , incluyendo prórroga de 24 meses adicionales	225.000 €

Dicho importe se ha obtenido estimativamente tomando en cuenta el coste de las actividades que se recogen en el objeto del contrato.

1.6. Requisitos de los licitadores

1.6.1. Capacidad para contratar

Podrán contratar con MAYASA las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras que, teniendo plena capacidad de obrar, no se hallen comprendidas en alguna de las circunstancias previstas en el artículo 71 de la LCSP, extremo que se podrá acreditar por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 85 de LCSP y que acrediten la correspondiente clasificación o, en su defecto, solvencia económica, financiera o técnica en los términos de la LCSP.

Cada licitador presentará una sola proposición y no podrá suscribir ninguna propuesta en agrupación temporal con otros, si lo ha hecho individualmente, ni figurar en más de una unión temporal. La contravención de lo anterior impedirá la admisión de todas las propuestas que suscriba.

Se efectuará la comprobación pertinente al examinar la documentación administrativa requerida a los licitadores en el **ARCHIVO ELECTRONICO 1**, sin perjuicio del derecho del adjudicador a hacerlo en cualquier otro momento previo o posterior a la adjudicación del contrato.

1.6.2. Capacidad técnica

La admisión a la licitación requerirá la previa acreditación de la capacidad técnica necesaria para la ejecución del contrato.

Se resolverá sobre la posesión de este requisito por cada uno de los licitadores, sobre la base de la documentación que, según los casos, debe incluirse con esta finalidad en el **ARCHIVO ELECTRONICO 1**, indicados en el apartado 2.2 de este pliego.

2. ADJUDICACIÓN

2.1. Procedimiento de adjudicación

El contrato objeto de este Pliego se adjudicará mediante procedimiento abierto regulado en los artículos 156, 157, 158 de la LCSP, y demás normativa europea que le sea de aplicación; así como con arreglo a lo establecido en las Instrucciones Internas de Contratación de MAYASA.

En este procedimiento participa MINAS DE ALMADÉN Y ARRAYANES S.A., S.M.E. (MAYASA) como adjudicador. El órgano de contratación es el Presidente de la referida entidad.

2.2. Plazo, lugar y forma de presentación de las proposiciones

2.2.1. Plazo

QUINCE (15) días naturales, contados desde la fecha de publicación del anuncio en la Plataforma de Contratación del Estado y en el perfil contratante, licitaciones de la WEB www.mayasa.es

2.2.2. Lugar

La documentación habrá de ser presentada telemáticamente en la **Plataforma de Contratación del Sector Público dentro del plazo señalado en la convocatoria de licitación.**

2.2.3. Forma de presentación y contenido de la proposición

Para participar en el procedimiento, el licitador deberá presentar, dentro del plazo señalado en la convocatoria de licitación, **TRES (3) ARCHIVOS ELECTRÓNICOS**, con la documentación que se especifica a continuación, indicando en cada uno de ellos el título de este, la licitación a la que concurre, nombre, apellidos y DNI de quien firme la proposición y el carácter con que lo hace, así como un domicilio, teléfono y e-mail a efectos de notificaciones. Los **TRES (3) ARCHIVOS ELECTRONICOS** se presentarán con firma electrónica reconocida. La presentación de los **ARCHIVOS ELECTRONICOS** se acompañará de una **declaración responsable que se ajustará al formulario de documento europeo único de contratación** de conformidad con lo indicado en el artículo 141 LCSP y cuyo modelo figura en el **ANEXO 1** del presente pliego. Toda la documentación deberá ser remitida en castellano.

El contenido de los ARCHIVOS ELECTRÓNICOS deberá ordenarse conforme al índice que se establece en el presente pliego.

El **ARCHIVO ELECTRONICO 1** contendrá, bajo la denominación de “Documentación Administrativa y Solvencia Económica y Técnica”:

- 1.- Documentos acreditativos de la personalidad y capacidad del empresario.
- 2.- Documentos acreditativos de la representación.
- 3.- Acreditación de que el licitador no está incurso en ninguna de las prohibiciones contenidas en el artículo 71 de la LCSP.
- 4.- Sumisión a la Jurisdicción Española de las empresas extranjeras.
- 5.- Documentos que acreditan el cumplimiento de las obligaciones Tributarias y Seguridad Social.
- 6.- Documentos que acreditan la solvencia económica y técnica.
- 7.- Declaración responsable de dotación mínima de Guías Turísticas (**ANEXO 5**).

1. Documentos acreditativos de la personalidad y capacidad del empresario

1.1. La capacidad de obrar de los empresarios que fuesen personas jurídicas se acreditará mediante la escritura o documento de constitución, los estatutos o el acto fundacional, en los que consten las normas por las que se

regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro Público que corresponda, según el tipo de persona jurídica de que se trate.

1.2. Para los licitadores individuales será obligatoria la presentación de fotocopia compulsada, notarial o administrativamente, del documento nacional de identidad, o el que en su caso lo sustituya reglamentariamente, así como del número de identificación fiscal cuando éste no conste en aquél.

1.3. La capacidad de obrar de los empresarios no españoles que sean nacionales de Estados miembros de la Unión Europea se acreditará por su inscripción en el registro procedente de acuerdo con la legislación del Estado donde están establecidos, o mediante la presentación de una declaración jurada o un certificado, en los términos que se establezcan reglamentariamente, de acuerdo con las disposiciones comunitarias de aplicación.

1.4. Los demás empresarios extranjeros deberán acreditar su capacidad de obrar con informe de la Misión Diplomática Permanente de España en el Estado correspondiente o de la Oficina Consular en cuyo ámbito territorial radique el domicilio de la empresa.

1.5. En las uniones temporales, tanto de personas físicas como jurídicas, cada uno de los componentes acreditará su capacidad, personalidad, representación y solvencia, debiendo indicar en documento aparte los nombres y circunstancias de los empresarios que la suscriben y el porcentaje de participación de cada uno de ellos en la UTE y deberán designar la persona o entidad que durante la vigencia del contrato ha de ostentar la plena representación de todos ante el Adjudicador.

2. Documentos acreditativos de la representación

2.1. Que la sociedad está válidamente constituida y que conforme a su objeto social puede presentarse a la licitación, de acuerdo con lo establecido en el art. 140.1.a.1º LCSP.

2.2. Los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro, presentarán copia autenticada o testimonio notarial del poder notarial de representación suficiente.

2.3. Si el licitador fuera persona jurídica, este poder deberá figurar inscrito en el Registro Mercantil, cuando sea exigible legalmente.

2.4. Igualmente, la persona con poder bastante a efectos de representación deberá acompañar fotocopia compulsada administrativamente o testimonio notarial de su documento nacional de identidad.

3.- Acreditación de que el licitador no está incurso en ninguna de las prohibiciones contenidas en el Art. 71 de la LCSP.

3.1. Mediante testimonio judicial, certificación administrativa, según los casos, y cuando dicho documento no pueda ser expedido por la autoridad competente, podrá ser sustituido por una declaración responsable otorgada ante una autoridad administrativa, notario público u organismo cualificado.

3.2. Cuando se trate de empresas de Estados miembros de la Comunidad Europea y esta posibilidad esté prevista en la legislación del Estado respectivo, podrá también sustituirse por declaración responsable, otorgada ante una autoridad judicial.

4. Sumisión a la Jurisdicción Española en el caso de empresas extranjeras

Presentarán declaración de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitador.

5. Documentos que acreditan el cumplimiento de las obligaciones tributarias y Seguridad Social.

Los licitadores acreditarán hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social, impuestas por las disposiciones vigentes, mediante la presentación de los documentos (en original o copia compulsada o testimonio notarial) siguientes:

5.1. Certificación expedida por la Administración Tributaria del Ministerio de Economía y Hacienda, donde se especifique estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, referente a haber presentado las declaraciones y, en su caso, efectuado el ingreso del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, del Impuesto sobre Sociedades, de los pagos a cuenta o fraccionados o de las retenciones a cuenta de ambos, y del Impuesto sobre el Valor Añadido o del Impuesto General indirecto Canario o Impuesto sobre la producción, los servicios y la importación en Ceuta y Melilla; así como haber presentado la declaración anual relativa a sus operaciones económicas con terceras personas a que se refiere el Real Decreto 1065/2007 de julio, como consecuencia de obligaciones tributarias cuyo plazo reglamentario de presentación hubiere vencido durante los doce meses inmediatamente anteriores a la fecha de adjudicación.

5.2. Justificante de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas y al corriente en el pago de este, aportando carta de pago del último ejercicio.

5.3. Certificación administrativa positiva de no tener deudas de naturaleza tributaria en período ejecutivo respecto a la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma donde tenga su domicilio social, expedido por la Tesorería de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda que corresponda o de la Dirección General de Tributos de dicha Consejería.

5.4. Certificado de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, que exprese que el licitador se haya inscrito en la Seguridad Social o, en su caso, si se trata de empresario individual, afiliado y en alta en el régimen de la Seguridad Social que corresponda por razón de la actividad y haber afiliado, en su caso y haber dado de alta a los trabajadores que tenga a su servicio; e igualmente que está al corriente en el pago de cuotas u otras deudas con la misma o, en su caso, tener concedido aplazamiento o fraccionamiento en el pago de tales cuotas o de otras deudas con la Seguridad Social.

6. Documentos que acreditan la solvencia económica y técnica del licitador.

6.1. La solvencia económica y financiera se acreditará mediante la entrega de alguno de los siguientes documentos:

A) Las cuentas anuales depositadas, en caso de tratarse de sociedades, en el Registro Mercantil o en el Registro oficial que corresponda de las que resulte que el volumen anual de negocios del licitador o candidato, referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos, sea una vez y media el presupuesto base anual de licitación del contrato.

B) Declaración apropiada de entidades financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

C) En caso de licitación de una empresa de nueva creación, la solvencia económica y financiera podrá acreditarse mediante la entrega de un **seguro de responsabilidad civil** por riesgos profesionales por cuantía equivalente o superior al valor estimado del contrato, cuya vigencia se prorrogue hasta el fin del plazo de presentación de ofertas.

6.2. La solvencia técnica se acreditará mediante la entrega de los siguientes documentos:

A) Experiencia: una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de, como máximo los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos. La Relación será suscrita por un responsable legal de la empresa en la que se recojan los principales trabajos similares realizados en los últimos tres años,

según **ANEXO 2**, avalada por certificados de buena ejecución para los trabajos más importantes. Cuando los trabajos se hayan realizado para MAYASA no será necesario aportar la citada certificación.

B) Declaración firmada por el licitador del personal que se compromete a adscribir al contrato en cada uno de sus apartados, haciendo constar en el caso del personal si su dedicación será completa o a tiempo parcial y si su relación con el licitador es de carácter laboral (indefinida o temporal) o mercantil (colaboradores externos) y en el caso del equipamiento, si son equipos propios o arrendados (**ANEXO 2**).

C) En caso de licitación de una empresa de nueva creación, con antigüedad inferior a cinco años, su solvencia técnica, en lugar de acreditarse con la experiencia que se requiere en el apartado A de este punto, se acreditará mediante uno o varios de los medios a los que se refieren las letras b) a i) del artículo 90.1 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, relativo a la ejecución de un número determinado de servicios.

La acreditación de este requisito de la solvencia técnica se determinará según los criterios especificados en el **ANEXO 2**.

7.- Declaración responsable de Dotación mínima de Guías Turísticos (**ANEXO 5**).

Declaración firmada de compromiso de disponibilidad de guías turísticos, conforme la cláusula 1.1 objeto de la licitación del presente pliego (PCAP) y la cláusula 7.2 del Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT).

La falta de presentación de cualquiera de los documentos que deben incluirse en el **ARCHIVO ELECTRONICO 1**, o la falta de adecuación a lo que se pide, que no se consideren defectos materiales subsanables, será, por sí sola, causa de exclusión del procedimiento.

El **ARCHIVO ELECTRONICO 2**, se refiere a la Documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables mediante juicios de valor.

En este archivo electrónico – sobre 2 se incluirán los documentos acreditativos de los elementos que constituyen criterios de adjudicación evaluables mediante juicios de valor, de acuerdo con la cláusula 2.4.1 del presente pliego, explicando el contenido y alcance de cada uno de ellos, a fin de poder asignar a cada oferta la puntuación que corresponda.

Si en el archivo electrónico – sobre número 2, figurase documentación correspondiente al archivo electrónico - sobre número 3, el licitador será excluido del procedimiento por vulnerar el carácter secreto que han de tener las

proposiciones.

El **ARCHIVO ELECTRÓNICO 3** se refiere a la Documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables mediante la utilización de fórmulas.

Bajo la denominación de “Proposición Económica”, contendrá el impreso que se incluye en el **ANEXO 4** de este pliego debidamente cumplimentado, con sujeción estricta al formato de dicho modelo.

La proposición económica NO incluirá el Impuesto sobre el Valor Añadido.

Bajo la denominación de “Idoneidad de la formación de los guías propuestos”, contendrá el impreso que se incluye en el **ANEXO 3** de este pliego debidamente cumplimentado, con sujeción estricta al formato de dicho modelo y adjuntando igualmente los Currículum Vitae de cada uno/a de los/as trabajadores/as todo su currículum vitae completo con los certificados que lo justifiquen

Se podrán rechazar aquellas propuestas que no se ajusten a lo solicitado, las que tengan omisiones, errores o tachaduras, que impidan conocer todo aquello que se considera fundamental para considerar la oferta.

Cada licitador únicamente podrá presentar una sola proposición económica y ésta contendrá una única oferta. Tampoco podrá suscribir una propuesta en unión temporal con otros si lo ha hecho individualmente o figurando en otra unión temporal. La contravención de esta prohibición dará lugar a la inadmisión de todas las ofertas incurso en duplicidad.

No se admitirán propuestas económicas en las que el precio global exceda del “Presupuesto base de licitación” fijado en el apartado B del cuadro de características. El incumplimiento de esta Norma implicará la eliminación automática de la empresa o empresas concursantes, que quedarán ya excluidas de la Propuesta de Adjudicación.

2.3 Forma de adjudicación

Una vez recibidas las ofertas, se analizará la documentación presentada en el **ARCHIVO ELECTRONICO 1**. Si se observasen defectos y omisiones subsanables en la documentación presentada en el **ARCHIVO ELECTRONICO 1**, o se precisasen aclaraciones o documentación complementaria, se concederá un plazo de 3 días hábiles para que el licitador subsane el error o indique las aclaraciones requeridas, o presente la documentación complementaria.

Una vez analizada la documentación señalada en los párrafos anteriores, y subsanados, en su caso, los defectos y omisiones o presentadas las aclaraciones o documentación complementaria requerida, se determinarán los licitadores que se ajustan a los criterios de selección de la presente contratación, con pronunciamiento expreso sobre los admitidos a la licitación, los rechazados y sobre las causas de su rechazo. Se comunicará a las empresas la admisión o rechazo.

Las empresas eliminadas en esta fase de admisión previa no serán consideradas a ningún efecto en el resto del proceso de adjudicación.

La mesa de contratación procederá a la apertura del **ARCHIVO ELECTRÓNICO 2**, entregándolo a continuación a la unidad encargada de la elaboración del informe técnico en el que habrán de figurar las puntuaciones obtenidas por cada licitador, conforme a los criterios de adjudicación señalados en la cláusula 2.4.1 del presente pliego.

Sólo se procederá a la apertura del ARCHIVO ELECTRÓNICO 3 de aquellos licitadores que hayan sido admitidos en la licitación tras la calificación de la documentación acreditativa de los requisitos previos y que no hayan sido excluidos en la fase de valoración de las proposiciones relativas a criterios sometidos a juicio de valor.

El importe de la proposición económica debe expresarse claramente en cifras y letras. En caso de discordancia entre la cantidad consignada en cifra y la consignada en letra prevalecerá esta última.

2.4. Criterios de valoración

2.4.1. Criterios de adjudicación que dependen de juicios de valor: Puntuación máxima de 25 unidades.

A) Grado de cumplimiento con los requerimientos licitados: hasta 15 puntos.

Se aportará Propuesta de Plan de Trabajo relativo a la forma de coordinación con la Dirección de MAYASA y el equipo de guías propio del Parque Minero para la organización de los procesos derivados de la prestación del servicio de visita y del cumplimiento de los aspectos recogidos en la cláusula 3. "Condiciones de prestación de servicio" del Pliego de prescripciones técnicas: De 0 a 15 puntos.

Se puntuará este apartado conforme a la siguiente valoración del Plan de Trabajo aportado:

- o Completamente adecuado: 100% de los puntos
- o Bastante adecuado: 75% de los puntos
- o Adecuado: 50% de los puntos
- o Poco adecuado: 25% de los puntos
- o No adecuado o inexistente: 0 puntos

B) Aportaciones que contribuyan a reforzar y optimizar los requerimientos licitados: hasta 10 puntos.

Propuestas de actividades que contribuyan a reforzar y optimizar el objeto del contrato establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas. De 0 a 10 puntos.

Serán de consideración en este apartado, **hasta CINCO (5) propuestas** ofertadas por la EMPRESA, valorables cada una de ellas con un máximo de 2 puntos, respecto de cualquiera de los requerimientos base que constituye la presente licitación.

Las ofertas que no alcancen una puntuación total mínima de 20 puntos o sean puntuadas con cero puntos en alguno de los criterios valorables, podrán ser eliminadas a juicio de la Mesa de Contratación.

2.4.2. Criterios de adjudicación automática. Puntuación máxima de 75 unidades.

A) Mejor proposición económica. Puntuación máxima de 60 unidades.

La oferta económica vendrá indicada en el modelo de proposición económica anexada a este pliego (Anexo 4).

Las ofertas económicas, a las que se asignará hasta un máximo de 60 puntos, serán valoradas utilizando la siguiente fórmula:

Puntuación oferta A: $60 \times \text{importe Oferta de menor cuantía} / \text{Importe Oferta A}$

Podrán quedar excluidas y no tomarse en consideración aquellas ofertas que hagan una proposición económica anormalmente baja, consideradas así aquellas con un porcentaje de baja que exceda del 20% de la media de las ofertas admitidas.

MAYASA podrá solicitar por escrito al licitador o licitadores cuya oferta económica sea anormalmente baja las justificaciones que considere oportunas sobre la de la citada oferta económica, con el fin de determinar si la misma debe ser tomada en consideración. Desde la fecha en que reciba la solicitud, el licitador requerido dispondrá de tres (3) días hábiles para presentar las justificaciones que estime convenientes. Si transcurrido este plazo no se hubiera recibido dichas justificaciones, la empresa licitadora quedará excluida. Si se recibieran en plazo las citadas justificaciones, MAYASA decidirá, de forma motivada, bien la aceptación de la oferta, contando con ella a todos los efectos para resolver lo que proceda en relación con la adjudicación del contrato o bien el rechazo de dicha oferta cuando presuma fundadamente que la proposición no puede ser cumplida como consecuencia de la inclusión en la misma de valores anormales o desproporcionados.

B) Idoneidad de la formación de los guías propuestos: Puntuación máxima de 15 unidades.

Acreditación mediante los correspondientes contratos, titulación y currículum, de la incorporación al contrato de profesionales que prestarán servicio con la empresa licitadora con experiencia en Turismo. De 0 a 15 puntos:

La puntuación relativa a la idoneidad de la formación de los guías estará constituida por la suma de las puntuaciones parciales asignadas a cada uno de los siguientes apartados:

- Acreditar que se está en posesión del título de ESO o superior. De 0 a 5 puntos.
Título de ESO o FP de Grado medio, 1 punto; Título de bachillerato o FP de Grado Superior, 2 puntos; Título de Grado o equivalente, 3 puntos; Título de Máster o equivalente, 4 puntos; Título de Doctorado, 5 puntos.
- Se valorará si tuviera experiencia en actividades turísticas certificadas y/o titulación acreditada. De 0 a 5 puntos.
 - Cursos de turismo específicos en turismo cultural, turismo industrial o directamente con turismo minero, impartidas por instituciones oficiales. De 0 a 3 puntos, se asignará 1 punto un curso acreditado, 2 puntos por dos cursos acreditados y 3 puntos por 3 cursos acreditados.
 - Experiencia acreditada en gestión de grupos turísticos y guiado de grupos turísticos. De 0 a 2 puntos. 1 año 1 punto, más de 1 año 2 puntos.
- También se valorará la formación en idiomas. De 0 a 5 puntos.

- Titulación oficial de inglés o francés, B2 o superior: Se acreditará con la presentación del correspondiente título o certificado oficial. De 0 a 3 puntos. Se asignará 1 punto por acreditación de nivel B2 o equivalente, 2 puntos por acreditación de nivel C1 o equivalente y 3 puntos por acreditación de nivel C2 o equivalente.
- Titulación en otros idiomas, B o superior: Se acreditará con la presentación del correspondiente título o certificado oficial. De 0 a 2 puntos. Se asignará 1 punto por acreditación de nivel B1 o B2 o equivalente a alguna de ellas y 2 puntos por acreditación de nivel C1 o superior (o equivalentes en cada caso).

2.5. Propuesta de adjudicación

En el caso de igualdad entre dos o más licitadores, desde el punto de vista de los criterios objetivos que sirven de base para la adjudicación, será preferida la proposición presentada por aquella empresa que, en el momento de acreditar la solvencia técnica, tenga en su plantilla mayor número de trabajadores con capacidades diferentes, siempre que ese número no sea inferior al 2% de la misma.

Una vez analizadas las proposiciones, se determinará la proposición económicamente más ventajosa, a favor de la cual se formulará propuesta de adjudicación, o se propondrá declarar desierto el procedimiento, y se elevará al Órgano de Contratación su propuesta de adjudicación junto con el acta de la sesión. La propuesta de adjudicación no crea derecho alguno a favor del licitador propuesto mientras no se le haya adjudicado el contrato por acuerdo del Órgano de Contratación.

2.6. Adjudicación

El órgano de contratación tendrá, alternativamente, la facultad de declarar desierto el procedimiento, motivando, en todo caso, su resolución.

Una vez decidida la adjudicación, a tenor de los criterios establecidos en este pliego, será publicada y notificada al adjudicatario, así como al resto de los participantes en la licitación, **a través de la Plataforma de Contratación del Estado.**

El plazo máximo para la adjudicación será de dos meses a contar desde la apertura de las proposiciones obrantes en los **ARCHIVOS ELECTRONICOS 1** de los licitadores.

Transcurrido el plazo de SEIS (6) meses estipulado para la validez de la oferta, sin haber recibido la notificación o haberse comunicado la resolución de adjudicación, el licitador que lo desee podrá requerir por escrito en cualquier momento la

retirada de su proposición y la devolución o cancelación de la garantía provisional prestada, si se requirió para la licitación, a lo que se procederá obligatoriamente, salvo que el acuerdo de resolución del procedimiento hubiera sido dictado antes de expirar el plazo indicado, debiendo en ese caso justificarlo así ante la empresa.

2.7. Obligaciones previas a la adjudicación del contrato

Antes de la formalización del contrato, el adjudicatario podrá ser requerido para acreditar, en el plazo de CINCO (5) días hábiles, mediante la aportación de los documentos probatorios correspondientes, su personalidad y capacidad para contratar, aunque hayan sido presentados en el acto de licitación. Asimismo, deberán aportar justificación acreditativa de hallarse al corriente del acuerdo con las disposiciones vigentes, así como los resguardos de la garantía.

En el caso de que los trabajos fueran adjudicados a una unión temporal de empresas, deberán éstas acreditar la constitución de esta en escritura pública, dentro del plazo otorgado para la formalización del contrato, y N.I.F. asignado a la Unión Temporal, así como la designación de la persona que, en calidad de gerente único o apoderado de ésta, actuará en su representación.

Declaración responsable en la que se comprometa al cumplimiento de los criterios de calidad que les afectan directamente derivados del Sistema de Calidad Turístico propio del Parque, que es el Sistema Integral de Calidad en Destino (SICTED).

Declaración responsable en la que se comprometan los guías integrados en la propuesta asegurando su disposición para realizar el trabajo y los servicios exigidos.

3. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

Efectuada la adjudicación, se procederá, en el plazo de **OCHO (8) días hábiles** contados a partir de la correspondiente notificación al contratista, a la formalización del contrato, en documento administrativo, de conformidad con lo establecido en el artículo 153.3 de la LCSP.

A este acto, concurrirá el Adjudicatario o su representante y, cuando el representante sea persona distinta del firmante de la proposición económica, poder bastante vigente otorgado por el Adjudicatario.

En caso de que, por causas imputables al Adjudicatario, no se formalizara el contrato, se podrá acordar la resolución del compromiso derivado de la adjudicación de los trabajos objeto del presente pliego. En este supuesto se procederá a la indemnización correspondiente por daños y perjuicios ocasionados.

3.1. Obligaciones del Adjudicatario.

3.1.1 Obligación de ejecución de los trabajos

El adjudicatario se obliga a ejecutar los trabajos correspondientes en la forma establecida en el presente pliego y en el de condiciones técnicas y demás documentos integrantes del contrato.

El Adjudicatario deberá cumplir estrictamente, toda normativa legal aplicable a los trabajos.

El órgano de contratación determinará si la prestación realizada por el contratista se ajusta a las prescripciones establecidas para su ejecución y cumplimiento.

3.1.2 Obligaciones laborales y sociales, responsabilidad y cobertura de riesgos

El adjudicatario está obligado al cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia laboral, de Seguridad Social y de Seguridad y Salud en el trabajo.

El adjudicatario asume directamente cuantas responsabilidades de todo orden deriven de las obligaciones que le impone este pliego y, en general, las que guarden relación con la ejecución de los trabajos, comprendidas las responsabilidades a terceros.

El adjudicatario responderá de todas las reclamaciones, incluso aquellas dirigidas contra el adjudicador, por los daños, perjuicios y menoscabos, personales o materiales que, como consecuencia de la ejecución de los trabajos o de acciones y omisiones del adjudicatario y sus empleados, incluso los que obedezcan a terceros, fuerza mayor o fortuitos, puedan causarle al personal del adjudicador o a cualquier otra entidad participante en la obra, o a terceros. Asimismo, el adjudicatario, responderá en los mismos términos de los daños causados a los terrenos e instalaciones u otros bienes propiedad del adjudicador o de terceros. Todo ello sin perjuicio del posterior ejercicio por el adjudicatario de las acciones de resarcimiento que contra terceros responsables pudieran asistirle.

A título meramente enunciativo se consignan especialmente como responsabilidades asumidas por el adjudicatario las nacidas de muerte, lesiones y toda clase de daños y perjuicios sufridos por terceros, incluyendo el personal bajo la dependencia de este, en función, en todos ellos, de su relación con los trabajos, de los daños y perjuicios ocasionados en bienes de dominio público y del pago de sanciones pecuniarias impuestas por la Administración por causas imputables al adjudicatario.

El adjudicatario se obliga a cumplir, respecto del adjudicador, y respecto de los trabajos y en relación con el objeto del presente contrato, con todas sus obligaciones legales como Empresario, cualesquiera que sean éstas y muy especialmente las de carácter laboral.

Será a cargo exclusivo del adjudicatario el coste íntegro del personal necesario para los trabajos, salarios, dietas, cargas sociales y fiscales personales y societarias, transporte, alojamiento y manutención en su caso, etc. El adjudicatario exhibirá y entregará copia al adjudicador del justificante de pagos de la Seguridad Social del personal, indicando los empleados que ese mes han participado en los trabajos; así como del abono de los salarios y del abono de los tributos directos o indirectos relacionados con los trabajos o su personal. Sin perjuicio de lo anterior, el adjudicador podrá exigir, en cualquier momento al adjudicatario, los documentos justificativos de estar dado de alta en la Seguridad Social, relativos a cualquier trabajador que se encuentre en los trabajos objeto de este contrato, obligándose en este acto el adjudicatario a entregar tales documentos en un plazo no superior a 5 días naturales a contar desde la petición.

El adjudicatario acepta para sí la condición de Patrono absoluto, exonerando de toda responsabilidad al adjudicador, quedando formalmente obligado al cumplimiento respecto a todo el personal propio o subcontratado de las disposiciones legales vigentes en materia laboral, sindical, de seguridad social y de seguridad y salud en el trabajo. El adjudicatario asume la responsabilidad por cualquier sanción, multa, etc. que pueda ser impuesta al adjudicador como consecuencia de los trabajos objeto del contrato, solidariamente con el adjudicador y/o, en su caso, con el SUBCONTRATISTA y autoriza al mismo para que satisfaga su importe con cargo al fondo de garantía estipulado en el contrato, y sin perjuicio del ejercicio de las acciones judiciales en el caso de que aquellas garantías no fueran suficientes.

El adjudicatario se obliga a indemnizar al adjudicador, por cualquier cantidad que éste viniere obligado a satisfacer como consecuencia de accidentes de personal del adjudicatario o bien derivados de cualquier incumplimiento de sus obligaciones al amparo del contrato, incluyendo gastos de abogados y/o procuradores que el adjudicador haya podido satisfacer. Asimismo, el adjudicatario indemnizará al adjudicador, incluyendo los gastos antes citados, en el caso de que fuera condenada en virtud de sentencia judicial firme derivada de reclamaciones planteadas por cualquier trabajador del adjudicatario.

3.1.3 Precio

El precio del contrato será el que resulte de la oferta del adjudicatario y de adjudicación de este, más la cantidad correspondiente al Impuesto sobre el Valor Añadido vigente.

El número máximo de horas que se obliga a prestar LA EMPRESA durante la duración el contrato es de DOS MIL QUINIENTAS (2.500) horas al año a un precio máximo de VEINTIDÓS EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (22,5 € por hora), IVA excluido.

Se establece como unidad de medida para la contraprestación del servicio el precio/hora, para todas las actividades de guiado externo de Minas de Almadén, con un precio máximo de **VEINTIDÓS CON CINCUENTA EUROS (22,5 €) la hora de servicio**. Es decir, como contraprestación por la prestación de los servicios objeto del presente contrato, MAYASA abonará a LA EMPRESA, por cada hora de visita guiada que esta lleve a cabo correctamente y cuya duración está estipulada en las características expuestas anteriormente, la cantidad de VEINTIDÓS CON CINCUENTA EUROS (22,5 €), más el IVA legalmente en vigor.

El tiempo dedicado a un servicio fuera de los tiempos establecidos para cada visita en el apartado 1.1. Objeto, de la presente licitación, no computarán en la facturación.

En el precio total del adjudicatario se consideran incluidos, a título enunciativo, los siguientes conceptos:

- El personal necesario además de los **desplazamientos de este personal** a cada punto de prestación del servicio y **los medios** precisos para el correcto desarrollo del servicio. No se incluyen aquellos costes derivados de la realización de programas de formación específica en materia de guiado de grupos y contenidos específicos, así como de interpretación de patrimonio, la seguridad que afecta al proceso de prestación de servicios turísticos respecto a los visitantes y la manipulación de equipos técnicos asociados a la actividad turística. Así mismo, tampoco se incluyen los referentes a detergentes, germicidas, bactericidas, desinfectantes, productos de higiene y limpieza, bolsas de basuras, que, de ser necesarios, se proporcionarían por MAYASA.
- Todos los costes y porcentajes de gastos generales, dirección y administración, beneficio industrial, impuestos de todo tipo, etc., excepto el I.V.A. que se facturará aparte.
- Cuantos gastos y obligaciones patronales vigentes y futuras sean necesarias para llevar a buen fin la total realización de los trabajos. (Póliza de accidente laboral, Seguridad Social, Sueldos, etc.).

- Los gastos de cualquier tributo, tasa, arbitrio, licencias, autorizaciones, derechos, exacciones parafiscales, o impuestos que graven la ejecución de los trabajos.
- Aquellos gastos que pudieran crearse y que graven la actividad propia del adjudicatario.
- Los gastos de efectos, pagarés o plantillas y negociación de estas.
- Los gastos derivados del cumplimiento de la legislación vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- Las cargas sociales legalmente establecidas y que se establezcan.
- Todos los gastos inherentes a los trabajos, mejoras y demás costes, directos o indirectos, conforme a lo establecido en el presente pliego.

3.1.4 Revisión de Precios

Anualmente se revisará el valor del contrato a partir del correspondiente al I.P.C. que determine el Instituto Nacional de Estadística, u organismo encargado al final del mes de la firma del contrato. Si el I.P.C. fuera negativo no se aplicaría ningún valor.

3.1.5 Forma de Pago

Los pagos se efectuarán mensualmente a la adjudicataria, previa expedición por esta de la pertinente factura, que deberá ser entregada a MAYASA antes del día cinco de cada mes siguiente, la cual contendrá el importe de los servicios prestados en el mes inmediatamente anterior al de la fecha de la factura.

El importe del precio será satisfecho por MAYASA mediante transferencia bancaria el día 25 siguiente a la emisión de la factura por LA EMPRESA.

4. EJECUCIÓN DEL CONTRATO

4.1 Cesiones y Subcontrataciones

El adjudicatario no podrá ceder o transferir el contrato a un tercero, en su totalidad o en parte, ni ceder un interés cualquiera incluido en el contrato, sin la autorización por escrito del adjudicador.

El adjudicatario podrá subcontratar puntualmente el servicio objeto del contrato siempre que cuente con la previa autorización escrita de MAYASA. Esta autorización no eximirá al adjudicatario de ninguna de sus obligaciones

contractuales. El adjudicatario será responsable de todas las acciones, deficiencias o negligencias de sus subcontratistas y de sus agentes, empleados y obreros y trabajos realizados, así como del cumplimiento por los subcontratistas de las obligaciones legales en materia laboral, seguridad social, seguridad e higiene en el trabajo, y cumplimiento del Plan de Seguridad, en la misma medida que para su propio personal o trabajos realizados. Nada de lo contenido en el contrato se entenderá que establece un vínculo o relación entre el adjudicador y los subcontratistas.

LA EMPRESA no podrá contratar al personal de plantilla de MAYASA para que preste el servicio de visitas guiadas al que se ha comprometido la EMPRESA en el contrato.

5. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Son causas de resolución del contrato, las previstas en los artículos 212 y 313 de la LCSP, con los derechos que se establecen en los mismos.

Asimismo, constituirá causa de resolución del contrato imputable al contratista:

a) El incumplimiento de la obligación de las cláusulas de guardar sigilo y confidencialidad establecidas en de este pliego.

b) Resolución por incumplimiento grave de alguna de las Partes de las obligaciones derivadas del presente contrato. En este caso, la Parte que considere a la otra como incumplidora en los anteriores términos, deberá notificar fehacientemente a ésta, otorgándole un plazo de DIEZ (10) días hábiles desde dicha notificación, para que subsane dicho incumplimiento; si transcurrido dicho plazo el incumplimiento grave persiste, la Parte no incumplidora podrá instar, bien la terminación del presente contrato o el cumplimiento de este.

c) El abandono por parte del contratista del servicio objeto del contrato.

Se entenderá producido el abandono cuando la prestación no se desarrolle con la regularidad adecuada o con los medios humanos o materiales precisos para la normal ejecución del contrato en el plazo estipulado. No obstante, cuando se de este supuesto, la Administración, antes de declarar la resolución, requerirá al contratista para que regularice la situación en el plazo de DOS (2) días a contar desde el requerimiento.

d) La incursión del contratista, durante la vigencia del contrato, en alguna de las prohibiciones señaladas en la normativa vigente o en incompatibilidad, sin la obtención inmediata de la correspondiente compatibilidad.

e) Por mutuo acuerdo por escrito de las Partes.

El acaecimiento de cualquiera de estas causas, en los términos establecidos, facultará al órgano de contratación para dar por resuelto el contrato, con la indemnización de daños y perjuicios y demás efectos que procedan conforme a la normativa aplicable, pudiendo optar por la ejecución subsidiaria, realizando las obligaciones incumplidas o continuando la ejecución del contrato por sí o a través de las personas o empresas que determine, a costa del contratista. El importe de la garantía responderá de todo ello, en cuanto alcance, y sin perjuicio de la responsabilidad general del contratista.

6. CONFIDENCIALIDAD

Tanto durante la vigencia como con posterioridad a la terminación del contrato, las partes preservarán la más estricta confidencialidad acerca de toda la información y documentación relativa a la contraparte.

Ambas partes reconocen que la información y documentación, necesaria para prestar el servicio objeto del contrato es de carácter sensible y confidencial todo ella.

Ninguna de las partes divulgará información confidencial alguna a ninguna persona o entidad ajena a este contrato salvo autorización expresa y por escrito, reflejada en medio fehaciente, de la contraparte.

Esta obligación de confidencialidad subsistirá por un plazo de dos años desde la revocación, resolución o expiración del Contrato.

7. PROTECCIÓN DE DATOS.

Los datos de carácter personal entregados por tanto por MAYASA como por el Licitador/Contratista en la presente licitación, única y exclusivamente podrán ser aplicados o utilizados para el cumplimiento de los fines objeto del misma, no pudiendo ser cedidos o entregados a terceros bajo título alguno, ni siquiera a los meros efectos de conservación.

Tanto MAYASA como por el Licitador/Contratista se sujetarán en el tratamiento de datos de carácter personal a lo dispuesto en la Ley 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Los datos serán conservados durante el tiempo que dure la relación entre MAYASA y el Licitador/Contratista y, una vez extinguida la relación, durante el plazo necesario para el cumplimiento de las obligaciones legales, fiscales y administrativas que sean necesarias.

8.- FUERO

Toda cuestión o divergencia que pueda suscitarse en relación con el cumplimiento de las cláusulas del presente pliego será sometida a los Juzgados y Tribunales de Madrid con renuncia expresa de los firmantes a cualquier otro Tribunal.

9.- SUBSANACIÓN DE ERRORES

Todas las aclaraciones o subsanaciones de errores detectados durante el período de licitación **serán publicados en la Plataforma de Contratación del Estado.**

ANEXO I.- DECLARACIÓN RESPONSABLE

D./Dña. _____, con Documento Nacional de Identidad número _____, expedido en _____, el día _____, con validez hasta _____, actuando en representación legal de la Empresa _____, cuyo Código de Identificación Fiscal es el _____ y su domicilio social en la localidad de _____, calle _____ n.º ____ C.P _____, Teléfono _____, Fax _____ Correo Electrónico: _____

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD

PRIMERO.- Que la empresa _____, con CIF _____, a la que representa en calidad de _____, dispone de la documentación acreditativa de los extremos señalados en las letras a) a c) del apartado 1 del artículo 140 de la LCSP 2017.

SEGUNDO.- Que la sociedad está válidamente constituida y que conforme a su objeto social puede presentarse a la licitación, así como que el firmante de la declaración ostenta la debida representación para la presentación de la proposición y de aquella.

TERCERO.- Que ni el firmante, ni la empresa a la que representa, ni los administradores ni representantes de la misma, se encuentran incurso en ninguna limitación, incapacidad, prohibición o incompatibilidad para contratar con la Administración, no concurriendo circunstancia alguna que incapacite para contratar con la misma, prevista en el artículos 71 de la LCSP, hallándose, la persona física/jurídica representada, al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

CUARTO.- Que cuenta con la correspondiente clasificación, en su caso o que cumple los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica o profesional establecidos en el artículo 87 y 90 de la LCSP.

QUINTO.- Que la empresa a la que representa emplea. (1) (SI o NO) _____

- Más de 250 trabajadores y Dispone de un Plan para la Igualdad de mujeres y hombres.

SEXTO.- Que la empresa a la que representa tiene al menos un 2 por ciento de sus empleados trabajadores con discapacidad. (2) (SI o NO) _____

SÉPTIMO.- Que la dirección de correo electrónico en que efectuar notificaciones es _____ y acepto que todas las comunicaciones que debieran de efectuarse se realizarán de forma electrónica haciendo uso del correo electrónico indicado, a través de la sede electrónica.

Así mismo se comprometo a aportar, a requerimiento de la Administración, en cualquier momento anterior a la adopción de la propuesta de adjudicación del contrato de referencia, la documentación acreditativa del cumplimiento de las condiciones establecidas para ser adjudicatario del contrato, referida a la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

Lo que firma en _____, a

Fdo.:

ANEXO 2.- RELACIÓN DE TRABAJOS SIMILARES REALIZADOS, MEDIOS Y EQUIPAMIENTO.

Indicar:

1. Cliente, denominación de los trabajos, objeto e importe de estos, lugar de ejecución, fecha de inicio y fecha de finalización, y destinatario de los trabajos (indicar si es público o privado).
2. Número trabajadores/as, haciendo constar si la dedicación laboral será completa o a tiempo parcial y en qué fases de los trabajos y si su relación con el licitador es de carácter laboral (indefinida o temporal) o mercantil (subcontratado), y en el caso del equipamiento, si son equipos propios o arrendados.

Firmado:

Lugar y fecha:

ANEXO 3.- DECLARACIÓN DE PERSONAL QUE INTERVENDRÁ EN LOS TRABAJOS

Incluir una relación con la identificación de los trabajadores/as y su categoría profesional.

Se deberá adjuntar de cada uno/a de los/as trabajadores/as todo su currículum vitae completo con los certificados que lo justifiquen.

Firmado:

Lugar y fecha:

ANEXO 4.- PROPOSICIÓN ECONÓMICA

D.....,
domiciliado en, provincia de,
calle,
número con Documento Nacional de Identidad número.....,
actuando en nombre (propio o de la Empresa que
representa. En caso de que el firmante actúe como Director, Apoderado, etc., de
una Empresa o de un tercero, hará constar claramente el apoderamiento o
representación), enterado de las condiciones y requisitos iniciales que se exigen
para la adjudicación mediante Procedimiento Abierto, del Contrato de “SERVICIOS
DE LIMPIEZA EN DIVERSAS INSTALACIONES DE MINAS DE ALMADÉN EN
ALMADÉN (CIUDAD REAL)” se compromete a ejecutar al contrato de referencia
con arreglo a la siguiente proposición económica **(IVA no incluido)**:
..... para los dos años de contrato (24 meses).

Firmado:

Lugar y fecha:

ANEXO 5.- DECLARACIÓN DE PLANTILLA MÍNIMA DE GUÍAS TURISTICOS

D./Dña , con D.N.I. número ,
actuando en su propio nombre y derecho/en representación de la empresa
..... con C.I.F. y con
domicilio profesional en , en
su calidad de

DECLARA:

LA EMPRESA ofrecerá disponibilidad a MAYASA para la prestación del servicio objeto del contrato y se obliga a prestar el servicio de guías turísticos en todas las modalidades requeridas para el perfecto desarrollo de las actividades ofertadas por la empresa, con al menos OCHO (8) guías turísticos, de acuerdo con la cláusula 1.1 objeto de la licitación del presente pliego (PCAP) y la cláusula 7.2 del Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT).

Firmado:

Lugar y fecha:

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES
TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN
DE LOS SERVICIOS DE GUÍAS
TURÍSTICOS EXTERNOS DE MINAS DE
ALMADÉN Y ARRAYANES, S.A., S.M.E.
EN ALMADÉN (CIUDAD REAL)**

INDICE

1. OBJETO DEL CONTRATO.
2. LUGARES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
3. CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
 - 3.1. Los contenidos y la información sobre el patrimonio de Minas de Almadén.
 - 3.1.1. Visitas generales.
 - 3.1.2. Visitas escolares con talleres didácticos.
 - 3.1.3. Áreas de servicios asociadas a visitas temática.
 - 3.1.4. Área de talleres prácticas y educativas a la carta.
 - 3.2. La misión de los guías y la calidad del servicio asociado a Minas de Almadén.
4. ORGANIZACIÓN DEL ADJUDICATARIO.
5. DEBER DE CONFIDENCIALIDAD.
6. DEBER DE EXCLUSIVIDAD.
7. OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO.
 - 7.1. Obligación de ejecución del servicio.
 - 7.2. Disponibilidad de los guías.
 - 7.3. La operatividad y los servicios
 - 7.4. Obligaciones laborales y sociales, responsabilidad y cobertura de riesgo.
 - 7.5. Seguro de responsabilidad civil.
8. OBLIGACIONES DE PRESENTACIÓN.
9. MEDIOS MATERIALES Y HUMANOS.
 - 9.1. Medios materiales.
 - 9.2. Medios humanos.
10. CESIONES Y SUBCONTRATACIONES

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto de la presente licitación es la contratación de un servicio de guías de apoyo para la prestación de servicios en las instalaciones de Minas de Almadén y Arrayanes S.A., S.M.E., durante el año 2023 y 2024 en los términos establecidos en el contrato.

2. LUGARES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La realización de los servicios de guías turísticos objeto del contrato se llevará a cabo en los siguientes espacios; el Centro de Recepción de Visitantes, la mina histórica subterránea visitable, el Centro de Interpretación de la Minería, y el Museo del Mercurio, dividido en una colección mineralógica, una de maquetas sobre hornos metalúrgicos, un área dedicada a la experimentación con interactivos sobre los principios fisicoquímicos del mercurio, y un conjunto de recreaciones audiovisuales y salas dedicadas a la historia del transporte del mercurio desde Almadén.

Además de estos espacios concretos, es destacable la presentación del patrimonio industrial en las instalaciones exteriores del parque minero, donde las visitas se desarrollan por el interior de los cercos mineros y en función de los posibles tipos de visita incluyen la mina, los museos y/o las instalaciones que componen el Parque Minero, incluido el Real Hospital de Mineros de San Rafael.

Todos estos espacios son objeto de visitas y recorridos que el equipo de guías deberá atender en su prestación de servicios atendiendo a las diferentes ofertas que organizan la propuesta turística de Minas de Almadén.

3. CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios turístico-culturales objeto del contrato se organizan en cuatro áreas: visitas generales, vistas con taller didáctico, vistas temáticas y actividades especiales, siendo trece (13) las actividades diferentes en total.

La prestación de los servicios podrá realizarse durante cualquier día de la semana, excepto el lunes, incluidos sábados y domingos.

3.1. VISITAS GENERALES ESPACIO PARQUE MINERO ALMADÉN Y ARCHIVO/HOSPITAL DE MINEROS.

3.1.1. VISITAS GENERALES.

Experiencia 1: La mina esencial.

Características de la visita:

Espacios visitados: Centro de recepción de visitantes, Presentación del conjunto San Teodoro - San Aquilino, la Mina de Almadén, viaje en tren minero, el Archivo Histórico Minas de Almadén y Hospital de Mineros.

La experiencia incluye:

- Ruta guiada por el interior de la mina histórica.
- Guía especialista en patrimonio minero con conocimientos de seguridad en minería para la bajada a la mina.
- Equipo de seguridad: redcilla de pelo, casco y lámpara de mina cada 3-4 personas.
- Recorrido en tren minero por galería de extracción.
- Recorrido en minibús de regreso al centro o a pie con vistas a los hornos Pacific.
- Visita autónoma al Hospital de mineros y Archivo Histórico Minas de Almadén
- Horario visita: Mañanas 10:30 h. Tardes 15:30 h. (de octubre a abril) y 16:30 h. (de mayo a septiembre).
- N.º visitantes: 20 personas por grupo. (Máximo personas admitidas por grupo 24)
- N.º de guías en la visita: 1 por grupo de 20 (24) 1 guía de apoyo externo por sesión.
- Número mínimo de paradas en la visita: 8.
- La reserva previa para el desarrollo de la actividad es obligatoria.
- Los menores de 4 años no pueden realizar esta actividad.

La duración de la visita en el parque será de **2 horas**. Tiempo en la mina Aprox.: 1:20 h.

Experiencia 2: Parque Minero Integral.

Características de la visita:

Espacios visitados: Centro de recepción, Centro de Interpretación de la Minería, el Museo del Mercurio (Geología y Paleontología), Centro Palabra de Minero, Hornos de Aludeles y Pacific y el Archivo Histórico y Hospital. Talleres de Automoción, Forja. Carpintería, Imprenta, Sala de dirección y mapas, Centro del Paisaje de la Dehesa (en desarrollo), Área de exposiciones Taller de Mina (en desarrollo), Ascenso al mirador Pozo San Joaquín (Interpretación integral de paisaje).

Incluye:

Ruta guiada por todas las instalaciones.

- Guía especialista en contenidos de Minas de Almadén, con conocimientos de seguridad en minería para la bajada a la mina.
- Equipo de seguridad: redecilla de pelo, casco y lámpara de mina (cada 3-4 personas).
- Recorrido en tren minero por galería de extracción. Recorrido en minibús por el Parque minero conectado.
- Horario de visita: Mañanas 10:00 h. de martes a domingos. El servicio se desarrolla por la mañana (3h) y por la tarde (2), con tiempo para comer. Ante el interés de visitante en desarrollar la actividad por la mañana se pueden ajustar los horarios.
- N.º visitantes: Entre 8 mínimo hasta 20 máximo.
- N.º de guías en la visita: 1 por grupo 1 guía de apoyo externo por sesión.
- Numero de paradas interpretación en la visita: entre 30 y 36.
- Forma de reserva: reserva obligatoria concretada de la actividad.

La duración total del servicio será de: **5 horas**. Tiempo en la mina máx. Aprox. en PMA 1:30 h.

Experiencia 3: Mina de Almadén, La Mina Experiencia.

La visita se conforma por los siguientes espacios:

- Visita integral de la mina. Se trata de una experiencia de visita centrada en la Mina de forma extensa e intensa. Se recorren las galerías de mina en toda su extensión visitable. Accediendo a espacios no visitables en la visita convencional, como el área de interpretación de los pozos del agua (Charquero), o los socavones de acceso a la mina, galería de forzados. A lo largo de la visita se realizan diversos talleres de interpretación de patrimonio basados además de en conocimientos ampliados sobre la mina, centrados en incidir en las sensaciones diferenciales que se experimentan en la mina para entender de una forma sensorial la mina a través de actividades táctiles, sonoras y visuales.

A su vez, la visita incluye:

- Guía especialista en contenidos de Minas de Almadén, con conocimientos de seguridad en minería para la bajada a la mina.
- Equipo de seguridad: redecilla de pelo, casco y lámpara de mina (cada 3-4 personas).
- Recorrido en tren minero por galería de extracción. Recorrido en minibús por el Parque minero conectado.
- Horario de visita: Mañanas 10:00 h. de martes a domingos.
- N.º visitantes: 8 min. a 12 máx., por grupo
- N.º de guías en la visita: 1 por grupo 1 guía de apoyo externo por sesión.
- Numero de paradas interpretación en la visita: entre 26 y 30.
- Forma de reserva: reserva obligatoria concretada de la actividad.

El tiempo de visita será de **3,5 horas**. Tiempo en la mina máx. aprox. en PMA 3:00 h.

Experiencia 4: El Archivo histórico de Minas de Almadén y el Hospital Minero.

Diversos espacios expositivos: como la sala dedicada al Hospital de Mineros de San Rafael. La recreación la Cárcel de Forzados. Las salas que permiten conocer el patrimonio local, en la segunda planta del Hospital de Mineros.

Incluye:

- Guía especialista en contenidos de Minas de Almadén, con conocimientos de seguridad en minería para la bajada a la mina.
- Recorrido guiado por las salas del edificio archivo/hospital.
- Tiempo total: 1 hora 15 minutos.
- Visitas asociadas a espacios especiales.
- Centro de recepción de visitantes. La visita al centro de recepción de visitantes es actualmente gratuita. El guiado de esta está vinculado a grupos que hayan contratado algún tipo de servicio de Minas de Almadén, de no ser así la visita es autoguiada. Los únicos guías autorizados para dar información en estas dependencias son los guías propios de MAYASA y los guías de la empresa adjudicataria, salvo expreso consentimiento de MAYASA

3.1. 2. VISITAS ESCOLARES CON TALLERES DIDÁCTICOS

Experiencia 5: Visita con talleres didácticos y desayuno saludable.

La visita comprende una experiencia educativa y didáctica global centrada en el desarrollo de actividades asociadas a los diferentes ejes temáticos del currículo. A lo largo del recorrido y las actividades asociadas se trabajan conocimientos conceptuales, procedimentales y actitudinales integrados en un marco didáctico actual y dinámico. Existe la posibilidad de generar un marco de evaluación del proceso educativo.

Ruta guiada por todas las instalaciones.

- Guía especialista en contenidos de Minas de Almadén, con conocimientos de seguridad en minería para la bajada a la mina, y conocimiento y experiencia en gestión de talleres didácticos infantiles.
- Equipo de seguridad: redecilla de pelo, casco y lámpara de mina (cada 3-4 personas).
- Recorrido en tren minero por galería de extracción. Recorrido en minibús por el Parque minero conectado.

- Vista a la mina: apoyada en contenidos didácticos específicos asociados a ciencias naturales y sociales (geología, ingeniería, sociología e historia).
- Número de visitantes: 16 min. a 60 máx.

Talleres didácticos:

1. Taller desayuno minero saludable: compuesto de leche o chocolate, zumo, fruta, mollete de pan tostado con aceite y tomate. Se realiza la actividad en las instalaciones del restaurante en tono a la calidad de la alimentación y su importancia para la salud tomando como referencia las diferencias entre los desayunos de los antiguos mineros y nuestros desayunos actuales.
2. Taller cuentacuentos Luisillo Robagallinas: Se trata de un cuento sobre un personaje histórico infantil ligado a la mina y su forma de vida y su recorrido en la misma, valores y derechos del niño.

Y dos talleres a elegir entre los tres siguientes:

3. Taller tu opinión importa: se trata de un taller de radio organizado en los antiguos talleres de la mina y que tiene como objetivo poner en juego los valores y conocimiento aprendidos en una entrevista a los antiguos mineros.
4. Taller Jóvenes científicos: Se realiza en el Museo del Mercurio y está dirigido a trabajar contenidos de ciencias, con experimentos relacionados con la densidad, volumen y propiedades asociadas al mercurio de carácter universal.
5. Taller El color de tu casco: taller didáctico asociado a manualidad y plásticas, en las que el alumno expresa en a través de su creatividad y sobre un casco de minero su personal interpretación de su visita a las minas de Almadén.

La duración de la visita será de 4 **horas**. Cabe la posibilidad de hacer todos los talleres (5) y la visita a la mina entre mañana y tarde, y comer en el restaurante (precio aparte de la oferta de actividad a consultar).

El horario de visita será a partir de las 9:30 h. de la mañana de martes a viernes.

Forma de reserva: reserva obligatoria concretada de la actividad.

Experiencia 6: Visita tiernos mineros. Para niños menores de 7 años.

Características de la visita:

Se trata de una visita adaptada para niños de entre 4 y 7 años en la que se recorre una parte de la mina (unos 500 metros de recorrido) más accesible y en la que nos centramos en realizar actividades centradas en aspectos sensoriales y de descubrimiento.

La visita incluye:

- Guía especialista en contenidos de Minas de Almadén, con conocimientos de seguridad en minería para la bajada a la mina, y conocimiento y experiencia en gestión de talleres didácticos infantiles.
- Equipo de seguridad: redecilla de pelo, casco y lámpara de mina (cada 3-4 personas).
- Recorrido en tren minero por galería de extracción. Recorrido en minibús por el Parque minero conectado.
- Actividades didácticas: Estamos dentro, Tota toca, ¿Cómo suena?, ¿A qué huele?, ¿Cantas conmigo?, Vamos en tren.
- Nº visitantes: 16 mínimo a 60 máximo.
- Horario de visita: a partir de las 9:30 de la mañana de martes a viernes.

La duración de la experiencia será de un total de **2 horas**. Cabe la posibilidad de hacer todos los talleres (5) y la visita a la mina entre mañana y tarde, y comer en el restaurante (precio a parte de la oferta de actividad a consultar).

3.1.3. ÁREA DE SERVICIOS ASOCIADOS A VISITAS TEMÁTICAS

Experiencia 7: Geología de la Mina de Almadén

Características de la visita:

Recorrido exhaustivo por la geología del Mina de Almadén

Incluye:

- Guía geólogo o ingeniero de minas, con conocimientos de seguridad en minería para la bajada a la mina.
- Equipo de seguridad: redecilla de pelo, casco y lámpara de mina (cada 3-4 personas).
- Actividades didácticas: Existe la posibilidad de desarrollar un programa didáctico específico para grupos educativos de nivel bachillerato o universitarios.
- N.º de guías en la visita: 1 por grupo 1 guía de apoyo externo por sesión.
- Número de paradas interpretación en la visita: 20.
- Número de visitantes: 8 (mínimo) a 15 (máximo), por grupo.

La duración del servicio será de **3 horas**. El horario de visita comienza a partir de las 9:30 de la mañana.

Experiencia 8: La geología y el paisaje minero de la comarca de Almadén.
Inmersión en Fin de semana.

Características de la visita:

Recorrido exhaustivo por la geología de la comarca de Almadén desde la Mina de Almadén como eje vertebrador del contenido.

Incluye:

Ruta guiada por todas las instalaciones. La visita geológica a la mina y al Parque Minero integral. Con todos sus componentes. Desarrollo de visita guiada a los espacios clave de la comarca para entender el valor trascendental de la geología de la comarca. Al menos 12 paradas en miradores interpretativos, geositios, cortes estratigráficos, espacios mineros singulares (Mina de El Entredicho).

- Guía geólogo o ingeniero de minas, con conocimientos de seguridad en minería para la bajada a la mina.

- Equipo de seguridad: redecilla de pelo, casco y lámpara de mina (cada 5 personas).
- Actividades didácticas: Existe la posibilidad de desarrollar un programa didáctico específico para grupos educativos de nivel bachillerato o universitarios. Consultar.
- Posibilidad de concertar minibuses en Almadén aparte del precio de actividad. Consultar
- N.º de guías en la visita: 1 por grupo 1 guía de apoyo externo por sesión.
- N.º de visitantes: 8 (mínimo) a 15 (máximo), por grupo.
- Forma de reserva: reserva obligatoria concretada de la actividad

La duración de la citada experiencia se desarrolla en dos días. Se plantea un tiempo aproximado de prestación entre 12 y 14 horas de servicio en torno a los contenidos específicos y distribuidas en las mañanas y las tardes de los dos días de duración de la experiencia turística.

El horario de visita comienza a partir de las 9:30 de la mañana.

Experiencia 9: Ingeniería minera y metalurgia en las Minas de Almadén

Características de la visita:

Recorrido exhaustivo por la evolución de la ingeniería histórica de la Mina de Almadén.

Incluye:

Ruta guiada por todas las instalaciones.

- Guía ingeniero de minas, con conocimientos de seguridad en minería para la bajada a la mina.
- Equipo de seguridad: redecilla de pelo, casco y lámpara de mina (cada 3-4 personas).
- Actividades didácticas: Existe la posibilidad de desarrollar un programa didáctico específico.
- N.º visitantes: 8 mínimo a 15 máximo, por grupo.

- N.º de guías en la visita: 1 por grupo 1 guía de apoyo externo por sesión.
- Número de paradas interpretación en la visita: 20.

La duración de la visita será de un total de **3 horas**, y el horario de visita comenzará a partir de las 9:30 de la mañana.

Forma de reserva: reserva obligatoria concretada de la actividad.

Experiencia 10: Paisajes restaurados.

Recorrido interpretativo de la restauración de la escombrera de mina.

Características de la visita:

Recorrido exhaustivo por el proceso de restauración de la escombrera de la Mina de Almadén y su rehabilitación como espacio medioambiental en equilibrio con su entorno.

Incluye:

Ruta guiada por todas las instalaciones.

- Guía geólogo, ingeniero de minas o geógrafo, con conocimientos de seguridad en minería para la bajada a la mina.
- Equipo de seguridad: redecilla de pelo, casco y lámpara de mina (cada 3-4 personas).
- Actividades didácticas: Existe la posibilidad de desarrollar un programa didáctico específico para grupos educativos de nivel bachillerato o universitarios. Consultar.
- N.º visitantes: 8 mínimo a 15 máximo, por grupo.
- N.º de guías en la visita: 1 por grupo 1 guía de apoyo externo por sesión.
- Numero de paradas interpretación en la visita: 20.

La duración de la visita será de un total de **3 horas**, y el horario de visita comenzará a partir de las 9:30 de la mañana.

Forma de reserva: reserva obligatoria concretada de la actividad.

3.1. 4. ÁREA DE TALLERES PRÁCTICOS Y EDUCATIVOS A LA CARTA

Se trata de actividades dinámicas organizadas por especialistas en cada tema y que son complementarias a la experiencia de visita al Parque Minero. La Mina Esencial.

Experiencia 11: Talleres fotográficos.

Características de la visita:

Actividad de recorrido guiado por el Parque Minero con un interés fotográfico centrado en la arquitectura industrial, los elementos complementarios a esta como interior de los talleres, etc. La actividad es dirigida por un fotógrafo profesional habilitado y centrado en mejorar la técnica fotográfica a la vez que conocer el patrimonio industrial desde una perspectiva creativa,

Incluye:

- Guía especialista en contenidos de Minas de Almadén, con conocimientos de seguridad en minería para la bajada a la mina.
- Ruta guiada por todas las instalaciones.
- El visitante trae su propio equipo. Se utilizan las instalaciones del Parque Minero para el desarrollo de la parte teórica del taller. Fotografía con trípode.
- La utilización del material generado está controlada bajo protección de derechos de uso de Minas de Almadén.
- El taller se complementa con el seguimiento de los asistentes al mismo y el resultado de su trabajo por parte del fotógrafo guía.
- Se facilita el acceso en horarios especiales para poder captar la mejor luz
- Se puede organizar en uno o dos días (fin de semana).
- Desarrollo de visita guiada a los espacios más fotogénicos del Parque Minero. Al menos 12 paradas en espacios mineros singulares.
- Horario de visita: a partir de las 9:30 de la mañana, el horario dependerá del tipo de servicio contratado específicamente.
- N.º visitantes: 6 min. a 12 máx., por grupo.
- N.º de guías en la visita: 1 por grupo 1 guía de apoyo externo por sesión.
- Forma de reserva: reserva obligatoria concretada de la actividad.

Experiencia 12: Talleres de Pintura.

Características de la visita:

Actividad de pintura al plein air por el Parque Minero con un interés artístico centrado en la arquitectura industrial, los elementos complementarios a esta como interior de los talleres, etc. La actividad es dirigida por un pintor avanzado habilitado y centrado en mejorar la técnica pictórica a la vez que conocer el patrimonio industrial desde una perspectiva creativa,

Incluye:

- Guía especialista en contenidos de Minas de Almadén, con conocimientos de seguridad en minería para la bajada a la mina.
- El visitante trae su propio equipo. Se utilizan las instalaciones del Parque Minero para el desarrollo de la parte teórica del taller.
- La utilización del material generado está controlada bajo protección de derechos de uso de Minas de Almadén.
- El taller se complementa con el seguimiento de los asistentes al mismo y el resultado de su trabajo por parte del pintor guía.
- Se facilita el acceso en horarios especiales para poder captar la mejor luz.
- Se puede organizar en uno o dos días (fin de semana).
- Desarrollo de visita guiada a los espacios más interesante del Parque Minero.
- Posibilidad de concertar servicios complementarios, comidas y otras visitas a parte del precio de actividad. Consultar
- Horario de visita: a partir de las 9:30 de la mañana, el horario dependerá del tipo de servicio contratado específicamente.
- Nº visitantes: 6 min. a 12 máx., por grupo.
- Forma de reserva: reserva obligatoria concretada de la actividad.
- Nº de guías en la visita: 1 por grupo 1 guía de apoyo externo por sesión.

Experiencia 13: Taller Jóvenes científicos: Talleres científicos para familias o grupos con interés especial

Características de la visita:

El taller se centra en el desarrollo de una actividad complementaria las visitas al parque. Mina esencial o Parque minero Integral (en uno o dos días)

Se realiza en el Museo del Mercurio y está dirigido a trabajar contenidos de ciencias. Petrología y sistema cristalográfico de la colección de minerales del museo y física química asociado a las instalaciones y dispositivos del museo, con experimentos en densidad, volumen y propiedades asociadas al mercurio de carácter universal.

El taller tendrá dos partes: Una de manipulación en el espacio de equipamientos y dispositivos del Museo del mercurio y otra parte en el aula didáctica del Museo.

Incluye:

- Guía y animador especialista en temática científica fisicoquímica para el desarrollo de actividades.
- Todos los materiales para el desarrollo de las actividades a desarrollar
- Instalaciones y equipamientos del aula didáctica
- Actividades didácticas: Existe la posibilidad de desarrollar un programa didáctico específico para grupos educativos de nivel bachillerato o universitarios. Consultar.
- Tiempo total: **2,5 horas.**
- Horario de actividad: a partir de las 10:30 de la mañana y en coordinación con la actividad a realizar o no. El horario dependerá del tipo de servicio contratado específicamente.
- N.º visitantes: 8 min. a 12 máx., por grupo.
- Forma de reserva: reserva obligatoria concretada de la actividad.
- N.º de guías en la visita: 1 por grupo 1 guía de apoyo externo por sesión

4. ORGANIZACIÓN DEL ADJUDICATARIO

En cumplimiento del artículo 24 de la Ley 31/1995, de Prevención de Riesgos Laborales y su desarrollo mediante real Decreto 171/2004, de 30 de enero, de Coordinación de Actividades Empresariales, MAYASA podrá requerir al adjudicatario la siguiente documentación:

- Información acerca de los riesgos específicos de las actividades que desarrollen en el centro de trabajo que puedan afectar a los trabajadores de otras empresas concurrentes en el mismo, en particular sobre aquellos que puedan verse agravados o modificados por circunstancias derivadas de la concurrencia de actividades.
- Certificación de haber realizado la evaluación de riesgos y la planificación de la actividad preventiva para los servicios contratados y de haber cumplido con sus obligaciones en materia de información y formación respecto de los trabajadores que vayan a prestar sus servicios en el centro de trabajo objeto del contrato.
- Certificado de haber recogido la información sobre los riesgos propios del centro de trabajo de MAYASA que puedan afectar a las actividades que van a desarrollar, de las medidas referidas a la prevención de tales riesgos así como de las medidas de emergencia que se deben aplicar; haber adaptado la evaluación de riesgos y la planificación de la actividad preventiva y haber cumplido con sus obligaciones haciendo entrega a los trabajadores de la información acerca de los riesgos existentes en el centro y medidas preventivas, así como de la información sobre medidas y procedimientos de emergencia.
- En caso de que para algún trabajo se realizará la contratación o subcontratación de una o varias empresas, con el consentimiento previo de MAYASA facilitará certificación de que las empresas contratadas y/o subcontratadas han realizado la evaluación de riesgos y han cumplido con sus obligaciones en materia de información respecto de los trabajadores que vayan a prestar sus servicios en el centro de trabajo, y que han establecido

con dichas empresas los medios necesarios de coordinación de actividades empresariales.

- Certificación de que ha llevado a cabo las labores de formación e información a sus trabajadores y que, tanto éstos como las empresas contratadas y/o subcontratadas por ellos, reúnen la capacitación.

5. DEBER DE CONFIDENCIALIDAD

Tanto durante la vigencia como con posterioridad a la terminación del contrato, las partes preservarán la más estricta confidencialidad acerca de toda la información y documentación relativa a la contraparte.

Ambas partes reconocen que la información y documentación, necesaria para prestar el servicio objeto del contrato es de carácter sensible y confidencial todo ella.

Ninguna de las partes divulgará información confidencial alguna a ninguna persona o entidad ajena a este contrato salvo autorización expresa y por escrito, reflejada en medio fehaciente, de la contraparte.

Esta obligación de confidencialidad subsistirá por un plazo de dos años desde la revocación, resolución o expiración del Contrato.

6. DEBER DE EXCLUSIVIDAD

La empresa no podrá ofrecer en ningún caso viajes combinados sin previa autorización o acuerdo o convenio expreso por parte de Minas de Almadén que impliquen algunos de los servicios establecidos. Esta prohibición se aplica tanto al momento en el que se están desarrollando los servicios dentro de las instalaciones de Minas de Almadén, como fuera de las mismas.

La empresa adjudicataria tendrá la exclusividad en la prestación de los servicios establecidos en las instalaciones de Minas de Almadén.

7. OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

7.1. Obligación de ejecución del servicio

El adjudicatario se obliga a ejecutar los trabajos correspondientes en la forma establecida en el presente pliego y en el de cláusulas administrativas particulares y demás documentos integrantes del contrato.

El Adjudicatario deberá cumplir estrictamente, toda normativa legal aplicable a los trabajos.

El órgano de contratación determinará si la prestación realizada por el contratista se ajusta a las prescripciones establecidas para su ejecución y cumplimiento.

7.2. Disponibilidad de los guías

LA EMPRESA ofrece disponibilidad a MAYASA para la prestación del servicio objeto del contrato y se obliga a prestar el servicio de guías turísticos en todas las modalidades requeridas para el perfecto desarrollo de las actividades ofertadas por la empresa.

La empresa siempre que MAYASA se lo requiera, mediante correo electrónico u otro medio, con una antelación mínima de **CUARENTA Y OCHOS HORAS (48 h) tendrá disponibilidad para prestar SIMULTÁNEAMENTE un mínimo de OCHO (8) VISITAS GUIADAS, por lo que deberá contar, en todo momento, con ese número de guías para que presten ese servicio.**

Será necesario responder al **servicio de emergencia**, disponibilidad de **UN (1) guía avisado DOCE (12) horas antes de la visita.**

La posible reiteración en el incumplimiento de la obligación de disponibilidad de los guías, conforme a los términos recogidos en esta cláusula, será considerada incumplimiento grave conforme a la cláusula 5. b), Resolución del Contrato, del Pliego de cláusulas administrativas particulares.

7.3. La operatividad y los servicios

En esta prestación de servicio como guía turístico estará incluida la gestión de los equipos necesarios, la conducción de vehículos eléctricos y del tren utilizado para el desplazamiento interno de los visitantes durante las visitas al Parque Minero.

Todos los guías deberán disponer de carné de conducir, clase B, ante la necesidad de manejar los equipos de movilidad de las instalaciones.

7.4. Obligaciones laborales y sociales, responsabilidad y cobertura de riesgos

El adjudicatario está obligado al cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia laboral, de Seguridad Social y de Seguridad y Salud en el trabajo.

El adjudicatario asume directamente cuantas responsabilidades de todo orden deriven de las obligaciones que le impone este pliego y, en general, las que guarden relación con la ejecución de los trabajos, comprendidas las responsabilidades a terceros.

El adjudicatario responderá de todas las reclamaciones, incluso aquellas dirigidas contra el adjudicador, por los daños, perjuicios y menoscabos, personales o materiales que, como consecuencia de la ejecución de los trabajos o de acciones y omisiones del adjudicatario y sus empleados, incluso los que obedezcan a terceros, fuerza mayor o fortuitos, puedan causarle al personal del adjudicador o a cualquier otra entidad participante en la obra, o a terceros. Asimismo, el adjudicatario, responderá en los mismos términos de los daños causados a los terrenos e instalaciones u otros bienes propiedad del adjudicador o de terceros. Todo ello sin perjuicio del posterior ejercicio por el adjudicatario de las acciones de resarcimiento que contra terceros responsables pudieran asistirle.

A título meramente enunciativo se consignan especialmente como responsabilidades asumidas por el adjudicatario las nacidas de muerte, lesiones y toda clase de daños y perjuicios sufridos por terceros, incluyendo el personal bajo la dependencia de este, en función, en todos ellos, de su relación con los trabajos, de los daños y perjuicios ocasionados en bienes de dominio público y del pago de

sanciones pecuniarias impuestas por la Administración por causas imputables al adjudicatario.

El adjudicatario se obliga a cumplir, respecto del adjudicador, y respecto de los trabajos y en relación con el objeto del presente contrato, con todas sus obligaciones legales como Empresario, cualesquiera que sean éstas y muy especialmente las de carácter laboral.

Será a cargo exclusivo del adjudicatario el coste íntegro del personal necesario para los trabajos, salarios, dietas, cargas sociales y fiscales personales y societarias, transporte, alojamiento y manutención en su caso, etc. El adjudicatario exhibirá y entregará copia al adjudicador del justificante de pagos de la Seguridad Social del personal que trabaja, indicando los empleados que ese mes han participado en los trabajos; así como del abono de los salarios y del abono de los tributos directos o indirectos relacionados con los trabajos o su personal. Sin perjuicio de lo anterior, el adjudicador podrá exigir, en cualquier momento al adjudicatario, los documentos justificativos de estar dado de alta en la Seguridad Social, relativos a cualquier trabajador que se encuentre en los trabajos objeto de este contrato, obligándose en este acto el adjudicatario a entregar tales documentos en un plazo no superior a 5 días naturales a contar desde la petición.

El adjudicatario acepta para sí la condición de Patrono absoluto, exonerando de toda responsabilidad al adjudicador, quedando formalmente obligado al cumplimiento respecto a todo el personal propio o subcontratado de las disposiciones legales vigentes en materia laboral, sindical, de seguridad social y de seguridad y salud en el trabajo. El adjudicatario asume la responsabilidad por cualquier sanción, multa, etc. que pueda ser impuesta al adjudicador como consecuencia de los trabajos objeto del contrato, solidariamente con el adjudicador y/o, en su caso, con el SUBCONTRATISTA y autoriza al mismo para que satisfaga su importe con cargo al fondo de garantía estipulado en el contrato, y sin perjuicio del ejercicio de las acciones judiciales en el caso de que aquellas garantías no fueran suficientes.

El adjudicatario se obliga a indemnizar al adjudicador, por cualquier cantidad que éste viniere obligado a satisfacer como consecuencia de accidentes de personal del

adjudicatario o bien derivados de cualquier incumplimiento de sus obligaciones al amparo del contrato, incluyendo gastos de abogados y/o procuradores que el adjudicador haya podido satisfacer. Asimismo, el adjudicatario indemnizará al adjudicador, incluyendo los gastos antes citados, en el caso de que fuera condenada en virtud de sentencia judicial firme derivada de reclamaciones planteadas por cualquier trabajador del adjudicatario.

7.5. Seguro de Responsabilidad Civil

A la firma del contrato, el adjudicatario aportará a MAYASA una copia de la póliza de seguro de responsabilidad civil por importe mínimo de **DOSCIENTOS CINCUENTA MIL EUROS (250.000 €)** mediante certificado emitido por una entidad aseguradora debidamente autorizada que acredite la contratación de una póliza de seguro de responsabilidad civil que cubra los daños y perjuicios ocasionados tanto a MAYASA como a terceros, derivados de la ejecución del contrato. El adjudicatario acreditará documentalmente el pago de cada anualidad, ante MAYASA, durante la vigencia de la referida póliza.

En el caso de que se prorrogase el contrato, la póliza alcanzará el período de prórroga.

El adjudicatario estará obligado a remitir con la mayor diligencia, cuando así le sea requerido por MAYASA, la documentación que MAYASA considere necesario para acreditar la vigencia y adecuada cobertura de la póliza de seguro conforme a las condiciones establecidas en esta cláusula.

8. OBLIGACIÓN DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS QUE ACREDITEN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y SEGURIDAD SOCIAL

Los licitadores acreditarán hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social, impuestas por las disposiciones vigentes, mediante la presentación de los documentos (en original o copia compulsada o testimonio notarial) siguientes:

- **Certificación expedida por la Administración Tributaria del Ministerio de Economía y Hacienda**, donde se especifique estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, referente a haber presentado las declaraciones y, en su caso, efectuado el ingreso del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, del Impuesto sobre Sociedades, de los pagos a cuenta o fraccionados o de las retenciones a cuenta de ambos, y del Impuesto sobre el Valor Añadido o del Impuesto General indirecto Canario o Impuesto sobre la producción, los servicios y la importación en Ceuta y Melilla; así como haber presentado la declaración anual relativa a sus operaciones económicas con terceras personas a que se refiere el Real Decreto 1065/2007 de julio, como consecuencia de obligaciones tributarias cuyo plazo reglamentario de presentación hubiere vencido durante los doce meses inmediatamente anteriores a la fecha de adjudicación.
- **Justificante de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas y al corriente en el pago de este**, aportando carta de pago del último ejercicio.
- **Certificación administrativa positiva de no tener deudas de naturaleza tributaria en período ejecutivo respecto a la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma** donde tenga su domicilio social, expedido por la Tesorería de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda que corresponda o de la Dirección General de Tributos de dicha Consejería.
- **Certificado de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, que exprese que el licitador se haya inscrito en la Seguridad Social** o, en su caso, si se trata de empresario individual, afiliado y en alta en el régimen de la Seguridad Social que corresponda por razón de la actividad y haber afiliado, en su caso y haber dado de alta a los trabajadores que tenga a su servicio; e igualmente que está al corriente en el pago de cuotas u otras deudas con la misma o, en su caso, tener concedido aplazamiento o fraccionamiento en el pago de tales cuotas o de otras deudas con la Seguridad Social.

9. MEDIOS MATERIALES Y HUMANOS

9.1. Medios materiales

La adquisición de todos los materiales necesarios para la prestación del servicio será por cuenta y cargo de MAYASA, que deberá aportar las herramientas se precisen para la buena realización del servicio contratado y dispondrá de las reservas correspondientes para suplir las normales incidencias que surjan. Entre otros, dispondrá de las siguientes herramientas normales, como aquellas necesarias para el desarrollo de los talleres y el equipo de seguridad (casco de seguridad y lámpara de mina). El adjudicatario podrá proponer cambios en las instalaciones, a su cargo, para mejorar el servicio de productos de consumo en sus propuestas técnicas.

MAYASA, aportará anualmente el equipamiento personal para la prestación del servicio: pantalones, camisas, polares, parka y botas (2 equipamientos por guía y año).

Por otro lado, MAYASA se compromete a desarrollar programas de formación específica en materia de guiado de grupos y contenidos específicos, así como de interpretación de patrimonio, la seguridad que afecta al proceso de prestación de servicios turísticos respecto a los visitantes y la manipulación de equipos técnicos asociados a la actividad turística.

Así mismo, también aportará detergentes, germicidas, bactericidas, desinfectantes, productos de higiene y limpieza, bolsas de basuras, etc., para el buen desarrollo de su actividad como guía turístico.

9.2. Medios humanos

La empresa adjudicataria deberá disponer de todos los medios humanos para una correcta ejecución de los trabajos y una organización adaptada a la naturaleza del presente contrato.

Deberá indicar el número de trabajadores, constando si la dedicación es completa o a tiempo parcial, en qué fases de los trabajos y si su relación con el licitador es de

carácter laboral (indefinida o temporal) o mercantil (subcontratado) y, en el caso del equipamiento, si son equipos propios o arrendados.

En cualquier caso, la empresa adjudicataria no podrá alegar como causa del retraso o imperfección de la ejecución de los trabajos la insuficiencia de plantilla a la que estas condiciones obligan.

10. CESIONES Y SUBCONTRATACIONES

El adjudicatario no podrá ceder o transferir el contrato a un tercero, en su totalidad o en parte, ni ceder un interés cualquiera incluido en el contrato, sin la autorización por escrito del adjudicador.

El adjudicatario podrá subcontratar puntualmente el servicio objeto del contrato siempre que cuente con la previa autorización escrita de MAYASA. Esta autorización no eximirá al adjudicatario de ninguna de sus obligaciones contractuales. El adjudicatario será responsable de todas las acciones, deficiencias o negligencias de sus subcontratistas y de sus agentes, empleados y obreros y trabajos realizados, así como del cumplimiento por los subcontratistas de las obligaciones legales en materia laboral, seguridad social, seguridad e higiene en el trabajo, y cumplimiento del Plan de Seguridad, en la misma medida que para su propio personal o trabajos realizados. Nada de lo contenido en el contrato se entenderá que establece un vínculo o relación entre el adjudicador y los subcontratistas.

LA EMPRESA no podrá contratar al personal de plantilla de MAYASA para que preste el servicio de visitas guiadas al que se ha comprometido la EMPRESA en el contrato.